



9 de octubre de 2015

ORDEN ADMINISTRATIVA ASG Núm. 2016 – 04

TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

NORMAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS DE LAS OPERACIONES DE LA ADMNISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se emite a tenor de las facultades delegadas al Administrador de la Administración de Servicios Generales (*en adelante denominada como la “ASG” o la “agencia”*), conforme al Artículo 8, incisos (e) y (f) del Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales, Plan de Reorganización Núm. 3-2011, según enmendado, 3A L.P.R.A. Ap. XIX.

II. PROPÓSITO

Esta Orden Administrativa se emite a fin de establecer las normas para garantizar que la Gerencia, u otro grupo de trabajo en quien se delegue, realicen una evaluación de los controles internos y riesgos de las operaciones de la ASG.

III. DEFINICIONES

Los términos que siguen tendrán el significado que se indica a continuación:

- a. Activos – Cualquier propiedad, actividad, proceso o cualquier otro elemento que represente un valor para la agencia.
- b. Amenaza de Seguridad – Cualquier causa o suceso que pueda afectar negativamente un activo, ocasionando su pérdida, incumplimiento o disponibilidad.
- c. Controles Internos – Política y procedimientos utilizados por la gerencia de la agencia para proveer seguridad razonable de que se cumplirán los objetivos propuestos. Los controles internos pueden ser preventivos, de detección o directivos con el propósito de evitar determinadas situaciones, detectar o corregir deficiencias; y dirigir los esfuerzos para obtener las situaciones deseadas, respectivamente.
- d. Evaluación de Riesgo – Proceso para identificar y valorar el riesgo en relación con el logro de los objetivos de la agencia.

- e. Plan de Trabajo Anual – Documento que contiene, entre otros, una relación de las áreas, programas, divisiones y proyectos que se contemplan auditar dentro del término de un año.
- f. Prioridad – Orden en que se colocan los riesgos dependiendo de la severidad de los mismos para ser atendidos.
- g. Riesgos – Probabilidad de que un evento, acción o situación pudiera ocurrir y afectar adversamente los objetivos de la agencia.
- h. Vulnerabilidad – Puntos débiles o ausencia de controles que pudieran afectar los activos de la agencia.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

La Gerencia debe establecer normas y procedimientos escritos para mantener controles administrativos y fiscales efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de las áreas de la agencia y observar que se cumplan con los mismos. La evaluación de riesgo es probablemente el paso más importante en un proceso de gestión de riesgos. Es nuestra responsabilidad realizar, al menos, una evaluación de riesgos anualmente, según se requiera, que incluya la posibilidad de ampliar las áreas a evaluar, cualquier nuevo riesgo y los cambios o enmiendas en las leyes y reglamentos aplicables.

Una vez que los riesgos han sido identificados y evaluados se deben seguir los pasos para prevenir que ellos ocurran, protegerse contra ellos o mitigar sus consecuencias.

V. ÁREAS DE EVALUACIÓN

Las siguientes áreas o programas operacionales de la agencia se incluirán en la evaluación de controles internos y riesgos:

1. Finanzas y Presupuesto
2. Compras y Suministros
3. Junta de Subastas
4. Registro Único de Licitadores
5. Propiedad Activa
6. Programa de Transporte
7. Propiedad Excedente

La Oficina de Auditoría Interna puede realizar cualquier evaluación de controles internos y riesgos sobre áreas que considere necesario.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS

- a. La evaluación de controles internos y riesgos consiste de un proceso formal para identificar y asignar prioridades a los posibles riesgos de la agencia en relación con la efectividad y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera, y

el cumplimiento con leyes y reglamentos. El mismo debe implantarse conforme con los siguientes pasos:

1. Planificación de la evaluación de controles internos y riesgos; y el desarrollo de los documentos de trabajo correspondientes. En esta etapa se prepara una lista de los controles internos y los posibles factores de riesgos.
2. Administración de cuestionarios a los Directores o Supervisores de las áreas a evaluarse, realización de pruebas de controles internos y recopilación de datos:

En esta fase los funcionarios designados, según su experiencia y conocimiento, le asignarán un valor que describa la escala de riesgo como sigue:

- 0 - No Existe Riesgo Alguno
- 1 - Exposición Baja de Riesgo
- 2 - Exposición Moderada de Riesgo
- 3 - Exposición Alta de Riesgo

3. Medición de los riesgos y asignación de prioridades:

En esta fase se le asignará peso a los factores de riesgos, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y la importancia de los mismos. La asignación de estos pesos y la asignación de prioridades a los riesgos integran el juicio profesional sobre eventos o condiciones adversas que son probables en las operaciones de la agencia.

4. Conclusiones y manejo de riesgos:

En la fase final se redactarán las conclusiones y se recomendarán aquellos procedimientos, controles o acciones administrativas necesarias para dirigir y controlar los riesgos identificados en cada área. Los resultados de la evaluación serán enviados a la Oficina del Administrador para su conocimiento.

VII. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS

- a. Los programas desarrollados para la evaluación de controles internos y riesgos son los siguientes:
 1. Cuestionario de Control Interno y Riesgo del Área de Administración.
 - b. La Oficina de Auditoría Interna será responsable de desarrollar aquellos otros cuestionarios, formularios y documentos que sean necesarios en adición a los antes descritos.

VIII. RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Auditoría Interna tiene como misión principal velar que las distintas actividades de la agencia se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido por las leyes, reglamentos, normas y guías estatales y federales, según apliquen. Como parte de dicha responsabilidad, la Oficina

analizará los resultados de las evaluaciones con el propósito de fiscalizar y asesorar a la Gerencia en prevenir y mitigar situaciones.

La Oficina de Auditoría Interna utilizará los resultados de la evaluación de controles internos y riesgos, entre otros, con los siguientes propósitos:

- a. Desarrollar el Plan de Trabajo Anual
- b. Establecer prioridades para realizar las auditorías correspondientes en las áreas que resulten con mayor deficiencia en los controles internos o riesgos.
- c. Orientar a las áreas, funcionarios y empleados de la agencia en relación con la implantación y mejoramiento de los controles internos.

IX. PUBLICACIÓN

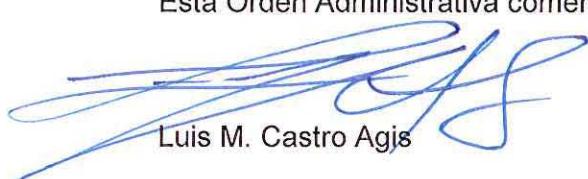
Copia de esta Orden Administrativa será distribuida a cada funcionario y empleado de la ASG mediante correo electrónico o entrega física.

X. DEROGACIÓN

Esta Orden Administrativa deroga cualquier otra orden administrativa, carta circular, memorando, comunicación escrita o instrucción anterior, en todo en cuanto sea incompatible con lo dispuesto en la presente Orden Administrativa, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

XI. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente.



Luis M. Castro Agis